

# REHABILITACIÓN PRIVADO COMPLEMENTARIO MERCANCIAS MPCE

**IMPORTANTE:** La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), <https://dehu.redsara.es>.

## **REQUISITOS**

- No haber transcurrido más de un año natural de la fecha de notificación del vencimiento del visado.
- Cumplimiento de todos los requisitos para la obtención y mantenimiento de la autorización (véase ficha de nueva autorización MPCE).

## **DOCUMENTACIÓN**

- Comunicación de la dirección de correo electrónico de que disponen.
- Carta de pago de la tasa.
- Contrato de arrendamiento en vigor del vehículo/s, en su caso.

\*Agricultores y ganaderos que no pagan I.A.E., deben entregar un certificado del Dpto. de Desarrollo Rural

**TASA: 27 POR AUTORIZACION DE EMPRESA y 27 POR VEHÍCULO**